



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

## FACULTAD DE FILOSOFÍA



Universidad Autónoma de Querétaro  
Facultad de Filosofía

### **Convocatoria para el Proceso de Elección de Directora o Director de la Facultad de Filosofía 2021-2024.**

En atención al *Acuerdo general para la elección de directoras y directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024*, publicado el día 28 de abril de 2021 en la gaceta *Autonomía*, número 16, se emite la siguiente Convocatoria para el Proceso de Elección de Directora o Director de la Facultad de Filosofía.

#### **1. DE LAS Y LOS CANDIDATOS.**

1.1 Según lo establece el artículo 36, Capítulo 9 de la Ley Orgánica y el artículo 249 del Estatuto Orgánico de la UAQ ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Acuerdo del H. Consejo Universitario del 25 de marzo del 2021, que establece que por esta ocasión se inobserve el requisito de edad para ser Directora o Director de la Facultad de Filosofía se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento.

II. Poseer un título universitario legalmente expedido de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se impartan en la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto para la que sea electo; o poseer la capacidad o experiencia necesaria, a juicio del H. Consejo Universitario, cuando se trate de los Directores de Institutos.

III. Haber sido catedrático de la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto respectivo, durante los tres años inmediatos anteriores a su elección.

IV. No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, que tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo.

V. No ser ministro de algún culto.

VI. Ser de reconocida honorabilidad.

VII. Ser destacado profesionista. Este requisito podrá dispensarlo el H. Consejo Universitario para el caso de los Institutos.

1.2 Las y los aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente ante la Comisión Electoral, el día viernes 07 de mayo del 2021, en la Sala Aurora Castillo, Campus Centro Histórico, en horario de 9:00 a 13:00 horas, haciendo formal declaración, bajo protesta de decir verdad, que cubre con los requisitos legales, acreditando los mismos con los siguientes documentos:

- a) Original y copia de acta de nacimiento;
- b) Original y copia de su título universitario expedido por una institución de educación superior, sea pública o privada, extranjera o nacional;
- c) Copias de las actas de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas o documento expedido por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

## FACULTAD DE FILOSOFÍA



Querétaro que avale haber sido maestro de la Facultad o Escuela cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de la solicitud;

- d) Carga horaria del ciclo 2021-1 emitida por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro;
- e) Constancia emitida por parte de la Oficina del Abogado General, Secretaría de la Contraloría, Unidad de Atención de Violencia de Género al interior de la UAQ (UAVIG), Comisión Instructora y por el Programa Universitario de Derechos Humanos, de no haber sido sancionado en definitiva en asuntos que competan a estas instancias universitarias.

### 1.3 Deberán acompañar a la solicitud:

- a) *Curriculum vitae* en extenso y un resumen de éste en una cuartilla como máximo;
- b) Propuesta de Trabajo, que deberá contener de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente: 1. Diagnóstico de la situación de la Facultad por funciones (sustantiva, adjetiva, regulativa); sectores (Profesores, estudiantes, trabajadores administrativos), 2. Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2021-2024, señalándolas por funciones y sectores, 3. Compromisos que se asumen para el periodo;
- c) Un resumen de 20 cuartillas como máximo y otro de dos cuartillas para la elaboración de un tríptico informativo;
- d) Una fotografía a color en Formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi, grabada en USB;
- e) Notificar por escrito la página web y las cuentas registradas en redes sociales que emplearán para la divulgación de su plan de trabajo;
- f) Todos los textos deberán ser capturados en Word, en fuente tipo Arial de 12 puntos, con textos corridos, sin tabuladores, a doble espacio, grabados en una USB, así como copia impresa de cada uno de los textos;
- g) Solicitud de registro en la que se exprese el compromiso de no participar en los actos que se mencionan en el punto 13.2 del *Acuerdo general* y sólo participar en los eventos electorales y hacer uso de los medios de difusión y de los recursos aprobados por la Comisión Electoral de la Facultad de Filosofía;
- h) Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que acepta y se sujeta a todos los términos de la convocatoria emitida por la Comisión Electoral de la Facultad de Filosofía y del *Acuerdo general*, así como respetar y cumplir las determinaciones que las comisiones establezcan en las respectivas instancias;
- i) Una carta compromiso en la que se obligue a respetar el resultado obtenido en el proceso de auscultación interna de la Facultad, incluyendo las resoluciones aprobadas por el H. Consejo Universitario, y que en caso de no verse favorecido en la auscultación renuncia a formar parte de la terna que se envía al H. Consejo Universitario. Además, deberá abstenerse de organizar o participar en actos de proselitismo no regulados. Las y los candidatos se deben comprometer a hacer uso ético y responsable de redes sociales y a no comprar publicidad;
- j) Escrito en el que el aspirante designará a su Representante para el proceso electoral, quien no deberá ejercer cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad. El registro de estos representantes se hará el viernes 07 de mayo del 2021 de 9:00 a 13:00 horas, en la sala Aurora Castillo.



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO FACULTAD DE FILOSOFÍA



1.4 Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral negará el registro, lo cual deberá notificarse por escrito de manera fundada y motivada.

1.5 A las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, la Comisión Electoral les entregará de inmediato y por escrito constancia de registro e informará al Consejo Académico de la Facultad de Filosofía y a la Comisión Especial **a más tardar a las 20:00 horas del día viernes 07 de mayo del 2021.**

1.6 El registro de una o un candidato podrá ser impugnado por escrito dentro de las **24 horas siguientes a la Sesión Extraordinaria del Consejo Académico que tendrá verificativo el viernes 07 de mayo del 2021 a las 14.00 horas**, a través del representante de alguno de las o los otros candidatos, sobre el cumplimiento de los requisitos que debe satisfacer ante la Comisión Electoral de la Facultad de Filosofía. Las y los representantes de las o los candidatos registrados podrán solicitar a la Comisión Electoral de la Facultad de Filosofía, la consulta del expediente de registro de cualquiera de las o los candidatos. La Comisión Electoral deberá resolver dentro de las siguientes 24 horas, a partir de la recepción de la impugnación.

1.7 Podrán participar como observadores electorales, maestros adscritos a la Facultad de Filosofía y estudiantes inscritos en el semestre enero-junio de 2021. Los observadores se podrán registrar el mismo día **viernes 07 de mayo de 2021, en la sala Aurora Castillo, Campus Centro Histórico, de 9:00 a 13:00 horas**. O bien, el día **lunes 17 de mayo del 2021 en la sala Aurora Castillo, Campus Centro Histórico, de 9:00 a 11:00 horas**. Se deberá presentar una solicitud por escrito señalando los datos de identificación personal y anexando fotocopia de identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte o credencial de la UAQ con refrendo vigente), la manifestación expresa de que se conducirán, por los principios señalados en el numeral 1 del Título Primero, Capítulo 1 del *Acuerdo general*, y no tener vínculo con ninguno de las o los candidatos. Sólo podrán ser observadores los electores registrados por la Facultad de Filosofía.

1.8 No se suspenderán actividades académicas con motivo del proceso electoral, *salvo las previstas en esta convocatoria*.

1.9 Las y los candidatos expondrán sus planes de trabajo en las actividades previstas en el calendario de esta convocatoria. Dichos planes de trabajo se publicarán en extenso en la página web oficial de la Universidad y de la Facultad, una vez que se hayan registrado. Quedan prohibidas las actividades propagandísticas difamatorias y/u ofensivas expresadas en cualquier medio, en respeto irrestricto al *Acuerdo general* del 28 de abril del 2021.

1.10 Una vez publicada esta convocatoria por el H. Consejo Académico, el proceso de elección para la Dirección de la Facultad de Filosofía para el periodo 2021-2024 estará a cargo de la Comisión Electoral previamente conformada.



## 2. DE LOS ELECTORES.

2. Las y los electores son el conjunto de las y los alumnos y las y los maestros que cuenten con sus derechos y obligaciones vigentes a la fecha de la aprobación del *Acuerdo general*, de conformidad con lo previsto en las fracciones I, X y XVII del artículo 3 del Estatuto y que se sitúen en los supuestos siguientes:

2.1 Las y los alumnos son aquellos que tengan sus derechos vigentes, debidamente inscritos con RECIBO PAGADO en programas aprobados por el Consejo Universitario, a excepción de los egresados.

Tendrán derecho a emitir su voto los estudiantes inscritos o reinscritos, que no hayan causado baja voluntaria, por Reglamento o por egreso, de los programas semestrales 2021-1.

2.2 Las y los maestros son los trabajadores académicos, sean docentes, investigadores o en funciones de extensión, en programas académicos aprobados por el Consejo Universitario. a) Serán electores docentes, quienes estén contratadas o contratados de tiempo completo o de tiempo libre y votarán en donde tengan su adscripción;

b) Para el caso de los contratos de las y los profesores por honorarios, sólo podrán votar aquellos que tengan carga horaria ininterrumpida desde el 20 de mayo del 2019 a la fecha y lo harán en donde tengan su mayor carga horaria;

c) Para el caso del personal administrativo que desarrolla actividades de docencia sólo podrá votar si tiene carga horaria vigente a partir del 20 de mayo del 2019 a la fecha;

d) Podrán votar las y los jubilados, que imparten clases en programas curriculares donde tengan mayor carga horaria a partir del 20 de mayo del 2019 a la fecha;

e) No se pierde la calidad de maestra o maestro, cuando se ejercen funciones administrativas, en cuyo caso se le considerará la última adscripción docente;

f) También tendrán derecho a votar las y los docentes que gocen del beneficio de permiso o licencia al día de la votación, siempre y cuando la misma sea con derecho de goce de sueldo;

g) Las y los maestros que se encuentren inscritos como alumnos en algún programa académico de la misma Facultad o de otra distinta a su adscripción, votarán únicamente como maestros en su adscripción docente, además de cumplir con lo señalado en el inciso b del numeral 2.2 de este documento. Si no cumplen con el requisito de la antigüedad, podrán votar como alumnos;

h) No serán considerados dentro del Padrón de Electores las y los estudiantes inscritos y docentes adscritos a programas educativos de Escuelas Incorporadas a la UAQ;

2.3 La Secretaría Académica de la Universidad será la única autoridad responsable de emitir los padrones provisionales y definitivos de alumnos y maestros, y entregarlos a las Comisiones Electorales.

2.4 La Comisión Especial deberá entregar los padrones provisionales a las Comisiones Electorales, en la Oficialía de partes el jueves 06 de mayo del 2021 en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

## FACULTAD DE FILOSOFÍA



2.5 Las Comisiones Electorales publicarán los padrones en los tableros de avisos y redes sociales oficiales de la Facultad correspondiente, que deberán ser visibles y públicos, en los diversos planteles y campus, desde el jueves 06 de mayo del 2021. La Comisión Especial además publicará los padrones electorales en la página oficial de la Universidad [www.uaq.mx](http://www.uaq.mx) y redes sociales oficiales, indicando sólo el número de expediente para el caso de estudiantes o clave de trabajador respectivamente.

2.6 El procedimiento para llevar a cabo las impugnaciones al padrón electoral de cada unidad académica se sujetará a lo siguiente:

- a) La impugnación del padrón se deberá enviar por oficio dirigido a la Comisión Especial para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y Facultades, al correo electrónico [elecciondirecciones@uaq.mx](mailto:elecciondirecciones@uaq.mx) del 06 al 14 de mayo del 2021;
- b) La Comisión Especial para la Elección resolverá e informará a más tardar el lunes 17 de mayo del 2021;
- c) El padrón definitivo con número de expediente o clave de trabajador respectivamente será publicado en la página oficial el 18 de mayo del 2021;
- d) La Comisión Especial para la Elección entregará los padrones definitivos junto con los paquetes electorales a las Comisiones Electorales el miércoles 19 de mayo del 2021 entre las 8:00 y las 18:00 horas, en la sala anexa Salvador Septién, del Auditorio Fernando Díaz Ramírez.

2.7 El padrón definitivo será el único válido para la votación sin excepción alguna.

### 3. DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL.

El procedimiento electoral se llevará a cabo conforme al Título 2º, capítulos 1,2,3,4,5 y 6 del *Acuerdo General para la Elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024*, aprobado el 28 de abril de 2021.

3.1. El procedimiento de elección se llevará a cabo de la siguiente manera:

La elección se llevará a cabo el día **20 de mayo de 8:00 a 20:00 horas**. La casilla se instalará en la Sala de Maestros III (localizada en Patio de los Naranjos) en Campus Centro Histórico de la Facultad de Filosofía. Se contará con dos urnas: una para docentes de ambos campus y otra para estudiantes de ambos campus.

El cómputo de la votación se realizará de la siguiente manera:

Estudiantes: El porcentaje de votos de estudiantes (*A*) para la o el candidato *X*: son los votos totales de estudiantes-electores de la Facultad de Filosofía (Según la fórmula del *Acuerdo general*, Cap. V, numeral 10, inciso C, p. 15).

Docentes: El porcentaje de votos de maestros (*M*) para la o el candidato *X*: son los votos totales de docentes-electores de la Facultad de Filosofía (Según la fórmula del *Acuerdo general*, Cap. V, numeral 10, inciso C, p. 15).



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

## FACULTAD DE FILOSOFÍA



### 4. CALENDARIO ELECTORAL.

4.1. Las y los aspirantes a ocupar el cargo de la Dirección de la Facultad de Filosofía deberán registrarse el día **viernes 07 de mayo en un horario de 9:00 a 13:00 horas**, en la Sala Aurora Castillo, Campus Centro Histórico de la Facultad de Filosofía.

4.2. El día viernes 07 de mayo, a las 14:00 horas, se realizará la Sesión extraordinaria del H. Consejo Académico para ratificar el registro oficial de las y los candidatos.

4.3. La campaña electoral dará inicio el día **martes 11 de mayo y concluye el día miércoles 19 de mayo del presente año**, misma que será regulada por el *Acuerdo general para la elección de Directoras y Directores de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2021-2024*.

4.4. Calendario de actividades para el periodo de campaña:

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
Miércoles 12 de mayo. 13:00 horas.	Presentación general a la Comunidad estudiantil, docente y administrativa de la Facultad de Filosofía.	Auditorio del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias, Campus Centro Histórico, Facultad de Filosofía.
Viernes 14 de mayo. 13:00 horas.	Presentación a docentes y estudiantes de Campus Aeropuerto (Licenciaturas).	Auditorio del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias, Campus Centro Histórico, Facultad de Filosofía.
Lunes 17 de mayo. 13:00 horas.	Presentación a docentes y estudiantes de Campus Centro Histórico (Licenciaturas).	Auditorio del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias, Campus Centro Histórico, Facultad de Filosofía.
Miércoles 19 de mayo. 13:00 horas.	Presentación a docentes y estudiantes de programas de Posgrado.	Auditorio del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias, Campus Centro Histórico, Facultad de Filosofía.

- Las actividades serán en formato mixto, con aforo presencial restringido al 30% y participación virtual en Zoom y en Facebook live;
- Las o los candidatos presentarán el miércoles 12 de mayo, su programa de trabajo frente a la Comunidad Académica de la Facultad de Filosofía (estudiantes, docentes y personal administrativo). El formato consistirá en una exposición del plan de trabajo con una duración de veinte minutos, para posteriormente pasar a una ronda



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

### FACULTAD DE FILOSOFÍA



de preguntas y respuestas las cuales serán recibidas por la Comisión Electoral ya sea de manera presencial, desde la sesión de Zoom y desde la transmisión en Facebook live;

- c) En las siguientes presentaciones, señaladas en el calendario, las o los candidatos centrarán su participación atendiendo las necesidades y demandas de los docentes y estudiantes de Licenciatura y Posgrado. El formato consistirá en una exposición de veinte minutos, para posteriormente pasar a una ronda de preguntas y respuestas, las cuales serán recibidas por la Comisión Electoral ya sea de manera presencial, desde la sesión de Zoom y desde la transmisión en Facebook live;
- d) Las y los candidatos realizarán las presentaciones desde el Auditorio del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias, Campus Centro Histórico de la Facultad de Filosofía;
- e) Para conectarse a las sesiones de zoom se deberá hacer el registro previo al correo [veronica.gachuzo@uaq.mx](mailto:veronica.gachuzo@uaq.mx). De igual manera, se transmitirán por Facebook live en la cuenta institucional Facultad de Filosofía UAQ y estarán activas durante el período de campaña;
- f) La duración de las presentaciones se ajustará al número de candidatos.

#### 5. DE LA JORNADA ELECTORAL.

5.1. El día **jueves 20 de mayo de 2021 se efectuará la jornada electoral, de 08:00 a 20:00 horas**. La casilla se instalará en la Sala de Maestros III (localizada en Patio de los Naranjos) en Campus Centro Histórico de la Facultad de Filosofía. Se contará con dos urnas: una para docentes de ambos campus y otra para estudiantes de ambos campus.

5.2. El proceso de votación observará lo establecido en el *Acuerdo general*:

- a) Los talones de las boletas electorales deberán estar foliados con números consecutivos. Las boletas sólo contendrán el nombre de las o los candidatos, no podrá incluirse imagen alguna o color, los espacios serán del mismo tamaño, separados para que en forma clara se distinga la intención del voto y su orden de aparición será el que por sorteo se determine por la Comisión Electoral correspondiente el día del registro;
- b) En los actos señalados en los incisos a, b y d (del *Acuerdo general*, Capítulo V) los representantes de las y los candidatos tienen derecho a estar presentes, así como las y los observadores electorales que también se encuentren acreditados;
- c) El proceso de auscultación iniciará a las 8:00 horas. Ya instalada la mesa de casilla, con urnas armadas y vacías en su interior, selladas y rubricadas por los miembros de la mesa de casilla, los representantes acreditados que se encuentren. La o el Secretario asentará en el acta de apertura correspondiente con las circunstancias en que se realizó y será firmada por la o el Presidente, el propio Secretario de la casilla y los escrutadores, así como los representantes acreditados presentes y que así deseen hacerlo. Se declarará instalada la casilla y se dará inicio a la auscultación;



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

## FACULTAD DE FILOSOFÍA



- d) En el proceso de auscultación sólo se permitirá emitir su voto a quienes se encuentren en el padrón definitivo y presenten una identificación oficial vigente con fotografía, que puede ser credencial de elector del IFE o INE, Pasaporte, Forma Migratoria (FM), Cédula Profesional o Licencia de Conducir o aquellas expedidas por la Universidad Autónoma de Querétaro;
- e) La Comisión Electoral verificará que el espacio en el cual se emita el voto se garantice la secrecía, la certeza y el libre ejercicio de este derecho;
- f) Una vez emitido el voto y depositada la boleta en la urna correspondiente, se impregnará con tinta indeleble el dedo pulgar derecho del votante y, en la lista de electores, al lado del nombre del votante, se colocará la leyenda "VOTÓ";
- g) La casilla y urna se cerrarán a la hora señalada en la presente convocatoria, o antes si ha votado el cien por ciento del padrón definitivo de electores, a excepción de que a esa hora se encuentren formados electores, en cuyo caso única y exclusivamente podrán emitir su voto quienes a esa hora precisa se encuentren en la fila;
- h) La auscultación se llevará a cabo solamente en el interior de la casilla instalada en la Facultad, por lo que deberá establecerse el número suficiente de casillas y urnas para votos exclusivos de maestros(as) y otras exclusivas para votos de alumnos(as). Las urnas se instalarán dentro de la casilla correspondiente, las que a su vez se colocarán en espacios cerrados de uso común, en los cuales se facilite la emisión del voto libre y secreto. En ningún caso las casillas y urnas estarán junto a oficinas administrativas o espacios ocupados por personal directivo;
- i) Se anularán las boletas en las que no se marcó ningún candidato(a) o cuando se marcaron dos o más opciones, así como cuando no pueda concluirse de alguna manera el sentido real del voto;
- j) No se permitirá que en las inmediaciones de las casillas estén personas que induzcan la votación en determinado sentido o lleven electores a votar;
- k) No se podrá acceder a la casilla con dispositivos móviles o cámaras fotográficas;
- l) Las personas con discapacidad tendrán las facilidades para emitir su voto, aquellas con discapacidad visual podrán entrar con una persona de su confianza para plasmar su voto;

### 6. DEL COMPUTO DE VOTOS.

- a) Cerrada la auscultación, al interior de cada casilla los escrutadores realizarán la apertura de las urnas para el conteo de los votos correspondientes. En el cómputo deberá garantizarse de manera especial la transparencia y certeza del voto. La o el Secretario de la casilla levantará el acta de conteo del resultado final respectivo, firmando tanto la o el Presidente, el propio Secretario y los escrutadores, así como las o los representantes de las y los candidatos que así quieran hacerlo. Tanto en las actas de inicio y cierre de la jornada electoral, las y los representantes de casilla podrán asentar cualquier incidencia en el formato preestablecido por la Comisión Electoral. De estas actas de inmediato recibirá una fotocopia cada uno de los presentes, debidamente acreditados, aun cuando no deseen firmarla;





## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO FACULTAD DE FILOSOFÍA



- b) Una vez hechos los cómputos y levantada el acta correspondiente, se publicará una cédula informativa afuera de la casilla donde se realizarán las votaciones, en la que se consignen los resultados de la auscultación;
- c) Realizado lo anterior se clausurará la casilla. La o el Secretario de casilla asentará constancia de la hora en que se hace y anotará el nombre de las y los comisionados que harán la entrega del paquete que contenga las urnas, material, actas y en general todo el expediente que se haya formado a la Comisión Electoral;
- d) El acta de cierre será firmada por las y los funcionarios de la casilla y las y los representantes de los candidatos que quieran hacerlo. La Comisión Electoral hará el cómputo final considerando los resultados entregados de la casilla y urnas correspondientes y se procederá conforme se dispone en el punto 10 ( del *Acuerdo general*, Capítulo V).

### 7. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SANIDAD.

- a) Todo el proceso electoral se deberá apegar a los Lineamientos Generales ante la Contingencia Sanitaria emitidos por la Universidad Autónoma de Querétaro. Dada la contingencia sanitaria, es obligatorio el uso de cubrebocas, sanitización de espacios y el aforo de las actividades presenciales no será mayor al 30% respecto al espacio de la votación.;
- b) En el contexto de la contingencia sanitaria actual, la Universidad pondrá a disposición de la Comunidad Universitaria los medios de transporte disponibles, cumpliendo con las medidas de seguridad establecidas por la Secretaría Administrativa y la Coordinación de Protección Civil Universitaria. El día de la votación, los horarios y rutas serán publicados oportunamente en la página oficial de la Universidad, en el apartado del proceso electoral.

### 8. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

- a) Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, podrán ser resueltos por la Comisión Electoral o por el H. Consejo Académico de la Facultad de Filosofía, de acuerdo a sus respectivas competencias. Se deberá hacer del conocimiento de la Comisión Especial y en su caso resolver en segunda instancia, en términos de lo previsto en la Ley Orgánica y Estatuto de la Universidad.

### H. COMISIÓN ELECTORAL, FACULTAD DE FILOSOFÍA MAYO 2021

**Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas.**  
Presidenta de la Comisión Electoral.